Licitación por Concurso de Ofertas
LCO Nº 01/2.015

"ADQUISICION, KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al 15 día del mes de junio del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2015 para la "ADQUISICION, KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – ID N° 292.053**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas
  - BELTROM S.A.
  - FIDESA SA
  - TRES REYES S.A.
  - DISTRIBUIDORA Y FRACCIONADORA SACRAMENTO S.A.
  - COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 292.053.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2015, en el Objeto de Gasto 310 y con fuente de financiamiento de FF-10.

- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 11 de junio del 2015, a las siete y treinta horas.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario de Adm. y Finanzas

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **BELTROM S.A.** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

				EMPRESAS		
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	BELTROM S.A.		
1-	50171549-001	Yerba mate	Unidad	101.472.000		
2-	50161509-002	Azúcar blanca	Unidad	66.802.400		
3-	50221101-011	Poroto San Francisco	Unidad	91.204.000		
4-	50151513-002	Aceite comestible de soja	Unidad	68.127.150		
5-	50171551-001	Sal fina	Unidad	4.601.800		
6-	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Unidad	78.246.000		
7-	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	30.429.000		
8-	50181903-002	Galleta	Unidad	87.906.000		
9-	50221101-001	Arroz	Unidad	37.529.100		
10-	50192902-001	Fideos	Unidad	42.262.500		
11-	50221101-009	Maní	Unidad	60.858.000		
TOTALES				**669.437.950**	**0**	**0**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTE BELTROM S.A.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario Ejecutivo

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2015 para la "Adquisición, kits de alimentos para Personas".

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.**; la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos.

BELTROM S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X **(6,24)**	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)***	X **(0,28)**	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo***	X **(0,12)**	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, importador o distribuidor de los productos ofertados.	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	X	

En el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO N° 01/2015** para la **"ADQUISICION, KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – ID N° 292.053**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.**, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas

CLAUDIO CASTILLO A. Encargado de A.R.H.H. y Patrimonio XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MARCANO Encargado de U.O.C. XVII Dpto. Alto Paraguay

(documento original); por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **BELTROM S.A.,** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente conforme al llamado.

Asimismo este comité recomienda ajustar las cantidades a la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.**, por sobrepasar a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta licitación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

BELTROM S.A.					
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	totales por items
1-	50171549-001	Yerba mate	2.248	Unidad	94.416.000
2-	50161509-002	Azúcar blanca	2.248	Unidad	62.157.200
3-	50221101-011	Poroto San Francisco	2.248	Unidad	84.862.000
4-	50151513-002	Aceite comestible de soja	2.248	Unidad	63.416.080
5-	50171551-001	Sal fina	2.255	Unidad	4.284.500
6-	50112001-028	Carne vacuna enlatada	2.248	Unidad	72.835.200
7-	50221102-004	Harina de trigo	2.248	Unidad	28.324.800
8-	50181903-002	Galleta	2.248	Unidad	81.827.200
9-	50221101-001	Arroz	2.248	Unidad	34.933.920
10-	50192902-001	Fideos	2.248	Unidad	39.340.000
11-	50221101-009	Maní	2.248	Unidad	56.649.600
TOTALES					**623.046.500**

Abog. Amado Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez
Secretario

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa **BELTROM S.A.**, por un monto total de **Gs.- 623.046.500.- (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VÍCTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VÍCTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC